



EDITORIAL

La homeopatía como método terapéutico. Declaración del Parlamento Español sobre la homeopatía

Homeopathy as a therapeutic method. Declaration of the Spanish Parliament on homeopathy

En ocasiones, los hechos, aun a pesar de su sólida presencia, se resisten a ser aceptados, hay una negación absurda y se pasa a través de ellos como a través de un jirón de niebla. Creamos justificaciones y razones más o menos sujetas a criterio para explicar, a posteriori, nuestra ceguera. Así, nos relacionamos con lo que cuestiona de algún modo nuestra rutina de vivir. El método homeopático, en el *pasado*, ha sido cuestionado y denostado por la medicina oficial; a pesar de ello pervive y cada vez son más las personas que acuden a las consultas de los médicos que lo utilizan. A pesar de todo, ya es parte de la medicina, y esto es incuestionable. Es notable y meritorio, no obstante, que haya personas con mente abierta y sin prejuicio capacitadas para ver más allá, y estas personas, con nombre y apellidos, existen. Es el caso de Doña Mercedes Coello Fernández-Trujillo, diputada por Tenerife, y los parlamentarios que han hecho posible la Proposición no de Ley por la cual se insta al Gobierno a reconocer que la homeopatía es un método terapéutico y como tal debe ser utilizado —como cualquier otro método terapéutico— por personal cualificado para ello, por licenciados en medicina. El agradecimiento se amplía a todas las personas que desde el principio han contribuido, me refiero especialmente al Dr. Cosme Naveda de la OMC y a los integrantes de la Asamblea Nacional de Homeopatía y a todos los Grupos Parlamentarios.

A continuación reproducimos el texto completo de la Proposición:

Comisión de Sanidad y Consumo
A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo esta-

blecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el ejercicio de la homeopatía, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos:

La Organización Mundial de la Salud considera la homeopatía como una medicina tradicional (OMS, 24 Genar. 2003, EB 111. R 12). Esta organización apoya el uso de las medicinas tradicionales cuando éstas han demostrado su utilidad para el paciente y representan un riesgo mínimo.

Por su parte, la Organización Médica Colegial considera que toda terapia, convencional o no, es en sí misma un acto sanitario que precisa de un diagnóstico previo, de una indicación terapéutica y de una aplicación de la misma y que debe ser realizada por un profesional cualificado y legalmente autorizado para ello.

El ejercicio de la homeopatía es un acto sanitario por lo que, de acuerdo con la legislación y, en concreto con la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, requiere la posesión del correspondiente título oficial que habilita para ello. En España, desde 1978, el ejercicio de la medicina homeopática ha tenido un cierto asentamiento como hecho sanitario. En la actualidad se encuentra implantado en los programas formativos de varias universidades españolas. Por otra parte, los medicamentos homeopáticos se regularon en la Ley 25/1990 del Medicamento, considerándose como medicamentos especiales y señalándose que aquellos productos homeopáticos con indicación terapéutica se someten al régimen de medicamentos previstos en la ley. La regulación de los medicamentos homeopáticos se desarrolló en el Real Decreto 2208/1994. La recientemente aprobada Ley 29/2006

de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios también contempla los medicamentos homeopáticos. En conclusión, los medicamentos homeopáticos con indicación terapéutica han de ser prescritos por médicos y deben ser dispensados en farmacias.

El Real Decreto 1277/2003, por el que se establecen las bases generales de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, considera en su Anexo 1 como unidad asistencial de terapias no convencionales aquella donde un médico responsable realiza tratamientos de las enfermedades con medicamentos homeopáticos. Las distintas consultas de medicina homeopática existentes en el territorio nacional contribuyen a la sostenibilidad del sistema sanitario. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que el ejercicio de la homeopatía se realice exclusivamente por licenciados en medicina y cirugía.”

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.

- Mercedes Coello Fernández-Trujillo, Diputada.
- Eduardo Medina Muñoz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Hasta aquí el texto. El día 29 de septiembre de 2009 fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Sanidad y Consumo del Parlamento de España la referida proposición. Esto es un reconocimiento a nuestro método y a la labor que hemos realizado en España veterinarios, farmacéuticos y médicos homeópatas y también reconocimiento a los pacientes que acuden a nuestras consultas desde hace más de 150 años. Se ha abierto la puerta y hemos comenzado un largo camino hacia la aceptación de pleno derecho.

A Doña Mercedes Coello, a todos los Grupos Parlamentarios, a Don Cosme Naveda y a la Organización Médica Colegial, a la Asamblea Nacional de Homeopatía y a todas las personas que lo han hecho posible reiteramos nuestro agradecimiento y consideración.

Joan Mora i Bruguès (AMHB)
Concepción Calleja Peredo (SEMH)
José Eugenio López García (FEMH)
Consejo Editorial de Revista Médica de Homeopatía